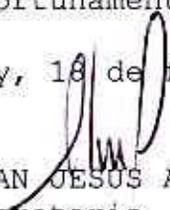


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE OCCIDENTE contra HERNAN ELIAS OSORIO VILLERO, informando que la parte demandada presento excepciones oportunamente.

Hoy, 18 de febrero de 2020


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

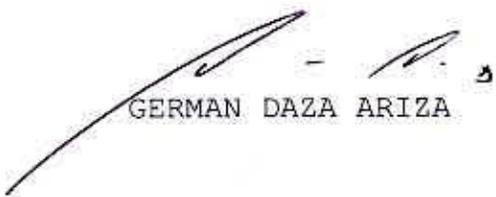
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Art. 443 del C. G. P.)

Téngase al doctor BELKIN ARTURO VIDES PEÑA, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


GERMAN DAZA ARIZA

